



Expediente n.º: 23/2023

Informe de Gerencia

Procedimiento: Contrato de servicios por procedimiento negociado sin publicidad

Asunto: Servicio de Mantenimiento de la plataforma de Administración Electrónica para el periodo 2024-2027

Documento firmado por: El Gerente

INFORME DE GERENCIA

D. Gonzalo Romero Barba, en mis funciones de Gerente del CEDER La Siberia, en relación con la contratación del Servicio de Mantenimiento de la plataforma de administración electrónica para el periodo 2024-2027, Gestiona, que facilita la gestión por medios electrónicos de los procesos administrativos y la adaptación de la Entidad a la normativa sobre Administración Electrónica, actualmente implantada y en uso en el Centro de Desarrollo Rural La Siberia, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Antecedentes

La Administración Electrónica no es solo la aplicación de la tecnología de la información y las comunicaciones en la relación ciudadano-Administración, sino que abarca un abanico más amplio de cuestiones relacionadas con la modernización y transformación interna de las Administraciones Públicas en aspectos fundamentales como su modelo de prestación de servicios, su modelo de gestión, la modernización del procedimiento administrativo y de la estructura organizativa y la definitiva adopción de las nuevas tecnologías para el control y automatización de las actividades de su competencia.

Esta afirmación ha quedado patente tras la aprobación y entrada en vigor de las leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Ley 39/2015 establece una regulación completa y sistemática de las relaciones hacia afuera entre las Administraciones y los administrados, y contempla la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos como regla general. La Ley además refuerza los derechos de los interesados a la hora de relacionarse con la Administración, creando con ello nuevas obligaciones, como la de dotarse de los medios y sistemas necesarios para que esos derechos puedan ejercerse.

En el año 2018 y motivado por la necesidad de incorporación de las nuevas tecnologías a la tramitación de procedimientos administrativos, esta institución emprendió un proceso para adaptar organización y funcionamiento de la entidad a través del uso de medios electrónicos. Para ello se decidió implantar una herramienta que permitiese acometer la gestión administrativa teniendo en cuenta el componente





tecnológico, pero también desde una óptica multidisciplinar contemplando los aspectos jurídicos, organizativos, procedimentales, y de relación con la ciudadanía y el resto de administraciones.

El “Servicio Gestiona” fue la plataforma tecnológica para la administración electrónica contratada para cubrir esta necesidad, propiedad exclusiva de la mercantil ESPUBLICO, SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, SA, y que a fecha de hoy es la única propietaria de todos los derechos de propiedad intelectual de la solución tecnológica.

La herramienta “GESTIONA”, que ha quedado implantada y cumple con todos los requisitos técnicos normativamente precisos y abarca todas las necesidades que se plantean, mediante una serie de módulos, integrados entre sí, que comprenden toda la actividad administrativa:

- Módulo de Registro de Entradas y Salidas, que permita gestionar el registro de toda la documentación que entre y salga de la organización, tanto telemática como presencial.
- Módulo de Gestión de Expedientes, que permita la tramitación de procedimientos por vía electrónica, permitiendo a la organización tener todos sus expedientes organizados y localizados. Incluye la mencionada plataforma herramientas de gestión documental, circuitos de tramitación, gestión de libros oficiales, de órganos colegiados y de archivo electrónico.
- Módulo de Firma Electrónica, con garantía de conservación de firmas, firma en dispositivos móviles y sistema de delegación de firmas.
- Módulo de Sede Electrónica, que ofrezca medios de acceso al ciudadano a través de los cuales puedan presentar solicitudes telemáticas, consultar sus anotaciones de registro y los expedientes que se encuentran en trámite, recibir notificaciones electrónicas y verificar la validez de documentos electrónicos. Incluye la mencionada plataforma herramientas para gestionar una carpeta ciudadana y notificaciones electrónicas, pagos telemáticos, tablón de anuncios, perfil de contratante, facturas electrónicas, verificación de documentos y un portal de transparencia.

Actualmente esta plataforma se encuentra plenamente operativa y se han realizado acciones de formación de todo el personal del CEDER La Siberia para facilitar su manejo y adaptación a la misma, habiéndose tramitado más de un total de 7.600 registros electrónicos y más de 1360 expedientes, siendo a la fecha actual fundamental su utilización por parte de esta institución para el cumplimiento de sus fines y el desarrollo de su actividad administrativa y organizativa.

En este periodo, el Servicio Gestiona ha demostrado ser una solución eficaz para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Leyes 39/2015 y 40/2015, aportando un eficiente modelo de organización y control de la gestión administrativa.

El Servicio Gestiona tiene dados de alta tanto al equipo técnico del Grupo como a los miembros de la Junta Directiva, que tramitan y trabajan de forma habitual con los diferentes módulos mencionados.





Además, a través de esta plataforma tecnológica se habilitan los medios necesarios para facilitar a ciudadanos y empresas el ejercicio de sus derechos y obligaciones relativos a la relación por medios electrónicos.

SEGUNDO. Justificación de la necesidad de continuar con la misma plataforma.

Ante la finalización de contrato con la mercantil ESPUBLICO, SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, SA, habiéndose analizado y valorado la situación actual, podemos concluir con toda seguridad que **cambiar de plataforma no puede considerarse una alternativa razonable desde un punto de vista de costes, eficiencia y daños mayores, por las siguientes razones:**

1. En primer lugar, un cambio de plataforma supondría afrontar un proceso muy complejo de migración de datos y documentos, que llevaría asociados unos costes muy elevados.

Por un lado, obligaría a simultanear durante un largo periodo de tiempo la contratación de las dos plataformas, para poder realizar los procesos de migración y mantener al mismo tiempo la actividad administrativa con normalidad.

Además, es muy probable que en ese proceso de migración pudiera perderse información que técnicamente puede llegar a ser muy complicado migrar al no existir estándares específicos regulados en el Esquema Nacional de Interoperabilidad (Ej. Los logs de auditoría de usuarios).

El coste económico por los servicios de migración sería superior al coste total anual del servicio en el que el Grupo incurre con la contratación del Servicio Gestiona.

2. En segundo lugar, un cambio de plataforma tecnológica conllevaría paralizar la actividad del Grupo y volver a formar a todos los empleados públicos en la nueva solución contratada.

Este proceso de cambio, se abordaría sin ninguna expectativa de que vaya a producirse una mejora en largo plazo respecto a la situación actual, pero sin duda, traería consigo un alarmante descenso de la productividad en el corto plazo hasta que todos los empleados se adaptaran a la nueva solución.

El coste económico y el tiempo necesario en la formación a los empleados y del equipo directivo para que puedan asimilar el uso y manejo de una nueva plataforma tecnológica con sus diferentes módulos, herramientas y funcionalidades, sería muy superior y totalmente desproporcionado en relación al coste total anual que supone el Servicio Gestiona para el CEDER La Siberia.





3. Y, en tercer lugar, un cambio de plataforma conlleva asumir de forma innecesaria unos riesgos importantes en una faceta de la actividad administrativa que actualmente está funcionando correctamente y que no es aconsejable cambiar por la complejidad que entraña.

Abordar un proceso de cambio implicaría abrir un periodo de incertidumbre donde no es posible saber con seguridad cual será el resultado final y las consecuencias que pudiera acarrear, que no se podría justificar de forma razonable de ninguna manera, máxime si el servicio actual funciona correctamente y su precio es razonable.

Por todo lo expuesto anteriormente, en términos de eficiencia en la utilización de los recursos, someter a esta entidad a afrontar un cambio de plataforma tecnología, sería improductivo por lo que continuar con el Servicio Gestiona es la alternativa razonable, porque conlleva unos costes muy inferiores a la contratación de una nueva solución tecnológica, que implicaría actuaciones que se pueden perfectamente evitar por los perjuicios que causarían, no sólo económicos sino también en términos temporales y de eficiencia administrativa.

Considerando lo anterior,

PROPONGO

PRIMERO.

Que por la Presidencia del CEDER La Siberia se inicie expediente para la contratación del Servicio de Mantenimiento de la plataforma de Administración Electrónica, tramitándose el mismo mediante el uso del procedimiento negociado regulado en los artículos 168 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante procedimiento "Negociado sin publicidad".

SEGUNDO.

Que, vistos los antecedentes anteriores y sentada la imposibilidad de encargar el mantenimiento de la actual plataforma tecnológica de administración electrónica a ninguna otra empresa, iniciado el expediente, se solicite oferta al respecto a la empresa ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN SA, única titular de todos los derechos de propiedad intelectual de la plataforma tecnológica Gestiona.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Gonzalo Romero Barba
Gerente CEDER La Siberia

